
Amnistía Internacional

Federación Rusa

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar

Abril de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: EUR 46/05/97/s
DISTR: SC/PO/CO/GR (15/97)

Amnistía Internacional insta al presidente y al parlamento de Rusia a garantizar que el derecho constitucional a la objeción de conciencia es un derecho viable mediante una legislación que proporcione un servicio civil alternativo cuya duración no sea punitiva.

En Rusia, el servicio militar es obligatorio para los hombres de entre 18 y 27 años. No existe ley alguna que establezca una alternativa civil al servicio militar, por lo que cualquier objetor de conciencia se encuentra bajo la amenaza del encarcelamiento. Amnistía Internacional considera que todos los objetores de conciencia encarcelados son presos de conciencia y hace campaña para que sean liberados de forma inmediata e incondicional. Algunos reclutas desertaron de sus unidades militares durante el conflicto armado en la república de Chechenia para evitar una mayor participación en operaciones de combate. No se les concedió la posibilidad de ejercer su derecho a la objeción de conciencia, y se les imputaron cargos penales en relación con su desertión.

Este informe forma parte de una gran campaña pública de Amnistía Internacional sobre la objeción de conciencia en Europa que se lanzará el 15 de abril de 1997 en Moscú, donde se celebrará una rueda de prensa, habrá debates con los grupos pertinentes de derechos humanos rusos, con parlamentarios, con autoridades gubernamentales, con representantes del Consejo de Europa y con objetores de conciencia de otros países europeos; también se llevará a cabo un seminario sobre la objeción de conciencia dirigido a estudiantes universitarios. El lanzamiento de esta acción coincidirá con la 53 sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en cuyo orden del día figura la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar para ser estudiada en 1997.

PALABRAS CLAVE: OBJETORES DE CONCIENCIA1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / TORTURA / MALOS TRATOS / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL / GRUPOS RELIGIOSOS - TESTIGOS DE JEHOVÁ / CLÉRIGOS - BUDISTAS / REFUGIADOS / MILITARES COMO VÍCTIMAS / PRISIONEROS DE GUERRA / MILITARES / CONFLICTO ARMADO / SERVICIO MILITAR / LEGISLACIÓN / DECLARACIONES DE LOS PRESOS / CAMPAÑAS / CONSEJO DE EUROPA / COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU /

Este texto resume el documento titulado: *FEDERACIÓN RUSA - El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar* (Índice AI: EUR 46/05/97/s) publicado por Amnistía Internacional en abril de

1997. Quienes deseen más información o emprender acciones al respecto deben consultar el documento en su totalidad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

[NO PUBLICAR ANTES DE: las 8:00 horas GMT del 15 de abril de 1997]

Amnistía Internacional

Federación Rusa

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar



Abril de 1997

Índice AI: EUR 46/05/97/S

Distr: SC/PO/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Federación Rusa

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar

Introducción

En Rusia, el servicio militar es obligatorio para los hombres de entre 18 y 27 años. No existe ley alguna que establezca una alternativa civil al servicio militar, por lo que sobre cualquier objetor de conciencia pesa la amenaza de encarcelamiento. Amnistía Internacional considera que todos los objetores de conciencia encarcelados en Rusia son presos de conciencia y lanza una campaña para que sena liberados de forma inmediata e incondicional.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoce la objeción de conciencia como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y credo. La Constitución rusa también reconoce este derecho. Sin embargo, el parlamento todavía no ha introducido las leyes necesarias para regularlo ni ha enmendado el código penal para reflejar esta disposición constitucional, por lo que los varones jóvenes siguen corriendo peligro de ir a la cárcel si se niegan a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia. El 8 de diciembre de 1995, el voto en contra de la mayoría de los diputados de la Duma Estatal (la cámara baja del parlamento) abortó la tentativa de aprobación de una ley sobre el servicio alternativo. Sin embargo, podría ponerse en vigor una ley mediante decreto presidencial.

Amnistía Internacional insta al presidente y al parlamento de Rusia a garantizar que el derecho constitucional a la objeción de conciencia es un derecho viable, en el plazo más breve posible, mediante una legislación que proporcione un servicio civil alternativo cuya duración no sea punitiva.

Algunos reclutas desertaron de sus unidades militares durante el conflicto armado en la república de Chechenia para evitar una mayor participación en operaciones de combate. No se les concedió la posibilidad de ejercer su derecho a la objeción de conciencia, y se les imputaron cargos penales en relación con su deserción.

Antecedentes históricos

En 1874, el gobierno del zar garantizaba la exención del servicio militar a los miembros de comunidades religiosas pacifistas, principalmente los menonitas. Ese mismo año la normativa relativa al servicio militar especificaba que en lugar de este servicio, los menonitas, quienes por sus creencias ni siquiera tomarían las armas para defender su propia vida, debían tener el derecho de servir en brigadas contra incendios, en astilleros navales y en «equipos forestales móviles especiales, destinados a potenciar las zonas arboladas del sur del imperio». A principios de siglo, los cristianos evangélicos, los baptistas, los adventistas del séptimo día, los pentecostalistas, la secta indígena dukhobor y los tolstoianos se sumaron a los menonitas en su rechazo a servir como soldados.¹

¹ Véase Bruno Coppiters, «Conscientious Objection to Military Service», *Chelovek*, 5/90

Un decreto del gobierno bolchevique del 22 de abril de 1918 «Sobre el adiestramiento obligatorio en las artes militares» permitía cumplir sólo las obligaciones que no implicaran el uso de armas a aquellos cuyas convicciones religiosas les impedían empuñarlas.

En 1919, la Rusia soviética se convirtió en uno de los primeros países del mundo del siglo XX que reconocía y estipulaba el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, junto con Gran Bretaña (1916) y Dinamarca (1917), que también habían aprobado leyes similares.

El 4 de enero de 1919, en plena guerra civil, el soviet de comisarios populares (*Sovnarkom*) hizo público un decreto sobre la exención del servicio militar por motivos religiosos, firmado por el presidente de dicho soviet, Vladimir Lenin. Según el decreto, «todo aquel que no pueda participar en el servicio militar debido a sus convicciones religiosas debe gozar, por decisión de un tribunal popular, del derecho a servir como enfermero de hospital principalmente en hospitales de enfermedades infecciosas, o en otras labores socialmente útiles, a elegir por el recluta, durante el plazo del servicio [obligatorio].

Además, el decreto definía el procedimiento para revisar las solicitudes de los objetores de conciencia y para garantizar un servicio civil alternativo. Indicaba que, antes de tomar la decisión de conceder el servicio civil alternativo, el tribunal popular debía solicitar al Soviet Unido de las Comunidades Religiosas de Moscú una investigación especial de expertos sobre cada caso particular de objeción de conciencia. El decreto rezaba: «la investigación de los expertos no sólo debe exponer el hecho de que las convicciones de una religión concreta excluyen la participación en el servicio militar, sino también la medida en la que la persona en cuestión actúa sincera y consecuentemente».

Por último, el decreto establecía la exención total del servicio militar sin necesidad de realizar un servicio civil alternativo en aquellos casos en los que se pudiera definir claramente que a la persona también le resultaba imposible desempeñar el servicio alternativo en razón de sus «convicciones religiosas en general, así como de ... la vida personal del individuo en particular».

Al parecer, la idea de redactar este decreto fue de Lenin. Durante el debate sobre el borrador del decreto, éste explicó la necesidad de esta legislación de la siguiente manera: «estoy convencido de que este decreto no se usará por mucho tiempo. El tiempo pasará, la gente se calmará cuando vea que el Ejército Rojo ya no usa la violencia... Necesitamos adoptar este decreto en este período de transición para calmar y satisfacer a los supervivientes de las horribles persecuciones y sufrimientos del gobierno del zar».

La aplicación del decreto por parte de las autoridades soviéticas fue extremadamente difícil. La mayoría de las autoridades militares locales o no llegaron a tener conocimiento de su existencia o decidieron ignorarlo. Como consecuencia de ello, se produjeron casos de presuntos malos tratos y torturas a objetores de conciencia. En muchas ocasiones, los objetores de conciencia eran acusados y juzgados ante tribunales militares en lugar de civiles, y muchos eran condenados a muerte. A pesar de las protestas del soviet unido de comunidades y grupos religiosos y de la orden de puesta en libertad dada por las autoridades de Moscú, en 1919 se llevó a cabo la ejecución de 7 objetores de conciencia en Smolensk. Algunos objetores de conciencia fueron ejecutados extrajudicialmente por orden de las autoridades locales. Sin embargo, a lo largo de esos 2 años, 1919 y 1920, cerca de 8.000 objetores de conciencia quedaron oficialmente exentos del servicio militar obligatorio en virtud de las disposiciones del decreto.

En 1922 se produjo la disolución del soviet unido de comunidades y grupos religiosos. Una orden de la Comisaría de Justicia Popular y del Tribunal Supremo del 5 de enero de 1923 definió la lista

de grupos religiosos cuyos miembros tenían derecho a la objeción de conciencia. En la práctica, el decreto existió hasta 1926. El 13 de agosto de 1930 se aprobó una ley sobre el servicio militar que garantizaba el derecho a la objeción de conciencia y al servicio civil alternativo para los miembros de grupos religiosos sólo en tiempos de paz. En tiempos de guerra se obligaba a los objetores de conciencia por motivos religiosos a servir en unidades militares no armadas.

El 1 de septiembre de 1939 el gobierno de Stalin aprobó una nueva ley «Sobre el servicio militar universal» que abolía el derecho a la objeción de conciencia a dicho servicio e introducía un servicio obligatorio para todos. Las autoridades se justificaron diciendo que a lo largo de los años precedentes no se había recibido solicitud alguna de objetores de conciencia. En realidad, el número de personas que no deseaban empuñar armas a causa de sus convicciones no había disminuido.

Los principios establecidos en esta última ley han regido la práctica militar del país durante más de medio siglo. Actualmente, un amplio grupo de autoridades militares y civiles de Rusia, así como miembros del cuerpo judicial y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los siguen practicando y defendiendo, pese a que ahora violan el documento principal y más importante de Rusia: la Constitución.

Violación del artículo 59 de la Constitución rusa. Proyecto de ley sobre el servicio alternativo.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoce en su Resolución 1989/59, y reafirma en su Resolución 1993/84, del 10 de marzo de 1993, la objeción de conciencia al servicio militar como el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y credo, derecho garantizado por el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). La Constitución rusa también reconoce este derecho, consagrado en ella desde abril de 1992.

La Comisión reconoce el derecho de toda persona a tener objeciones de conciencia al servicio militar como «ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y credo» de los ciudadanos de la Federación Rusa cuya fe o convicciones excluyen el cumplimiento del servicio militar. Tiene derecho a ser reemplazado por un servicio alternativo.» y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.»

Sin embargo, casi cinco años después el parlamento todavía no ha introducido las leyes necesarias para poner en vigor este derecho ni ha enmendado el código penal para reflejar esta disposición constitucional, por lo que los jóvenes siguen corriendo peligro de ir a la cárcel si se niegan a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia. El 8 de diciembre de 1995, el voto en contra de la mayoría de los diputados de la Duma Estatal (la cámara baja del parlamento) abortó la tentativa de aprobación de una ley sobre el servicio alternativo. Sin embargo, podría ponerse en vigor una ley mediante decreto presidencial. La entrada de Rusia en el Consejo de Europa en febrero de 1996 significa que Rusia deberá esforzarse en avanzar hacia la recomendación nº R (87) 8 de dicho Consejo sobre la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, según la cual los gobiernos de los Estados miembros, en la medida en la que no lo hayan hecho todavía, deben adaptar sus leyes y sus prácticas nacionales a un principio fundamental. Dicho principio estipula: «Toda persona obligada al servicio militar que, por motivos imperiosos de conciencia, se niega a participar en el uso de las armas, tiene derecho a ser dispensada de este servicio ... y puede ser obligada a realizar un servicio sustitutorio.» (Si desean más información acerca de las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas o del

Consejo de Europa sobre esta cuestión consulten también *No es marginal: el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar en Europa* - Índice AI: EUR 01/02/97/s)

La interpretación que los tribunales hacen de la Constitución viola la propia Constitución. Independencia del poder judicial.

En virtud del artículo 15(1) de la Constitución, «la Constitución de la Federación Rusa goza de fuerza legal suprema y es aplicable directamente», es decir, los tribunales no tienen que esperar la aprobación de leyes para ejecutar nuevas normas constitucionales. Pueden recurrir directamente a la Constitución e invocar sus disposiciones relativas a los derechos humanos.

Las disposiciones del artículo 15(4) de la Constitución Rusa permiten la aplicación directa de las normas de la legislación internacional si la legislación nacional entra en conflicto con éstas (o si no se han establecido las leyes nacionales correspondientes). Este artículo dice: «los principios y normas generalmente reconocidos de la legislación internacional y los tratados internacionales de la Federación Rusa son un elemento constitutivo de su sistema legal. Si un tratado internacional de la Federación Rusa establece normas distintas de las estipuladas por la ley, se aplicarán las normas del tratado internacional».²

El 31 de octubre de 1995 el Tribunal Supremo ruso emitió la decisión n°8, «Sobre algunas cuestiones relativas a la aplicación de la Constitución de la Federación Rusa por parte de los tribunales en el proceso de cumplimiento de la justicia». Este documento proporcionaba a los tribunales las pautas específicas para la interpretación y cumplimiento de las normas y disposiciones de la Constitución. En el párrafo 2(d) el Tribunal Supremo decretaba que un tribunal de jurisdicción general está obligado a aplicar las normas constitucionales directamente en los casos en los que «la ley o cualquier otro acto normativo ... que contradiga la Constitución de la Federación Rusa y la legislación federal pertinente, que debe gobernar las relaciones judiciales específicas... esté ausente». Por otra parte, en el párrafo 5, el Tribunal Supremo daba instrucciones a los tribunales para que, si las disposiciones de la legislación internacional y los tratados en los que Rusia figura como parte contradicen la legislación nacional, los tribunales apliquen las normas legales internacionales, tal y como lo estipula el artículo 15(4) de la Constitución. Además, el Tribunal Supremo aclaraba la interpretación de los «principios y normas de la legislación internacional» definiéndolos como todo «pacto, convenio u otro documento internacional (concretamente, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el PIDCP...)».

El 12 de noviembre de 1996, con ocasión de la decisión que se usó en el caso *Yuditskiy y otros* *contra Rusia*, el Comité de los Derechos Humanos de la Corte Interamericana emitió la siguiente declaración: «El Comité de los Derechos Humanos de la Corte Interamericana sobre la forma de aplicación de la jurisprudencia internacional en la legislación rusa. Todos ustedes han mostrado una preocupación categórica —muy comprensible— porque se garantice que las normas internacionales prevalecen sobre la legislación nacional. En Rusia, no todo el mundo comparte esta postura, y creo que sería una buena idea tomar esto en cuenta, concretamente en lo que se refiere a ciertas enmiendas a aspectos específicos de la legislación rusa. Desgraciadamente, no puedo citar ningún caso en el que un tribunal determinado haya aplicado la normativa internacional —en el contexto de la legislación nacional, sí, pero no directamente, al menos no hasta el momento.»

² En su calidad de sucesora de la Unión Soviética, Rusia asumió la responsabilidad de cumplir las obligaciones de los tratados contraídos por la URSS. Según los informes, la URSS fue parte en más de 16.000 tratados diferentes.

Sin embargo, la práctica de los tribunales es diferente. En algunas instancias, los jueces han decidido utilizar directamente las disposiciones del artículo 59 de la Constitución y desestimar los cargos contra un objetor de conciencia porque éstos violaban la Constitución. No obstante, en la mayoría de los casos, los objetores de conciencia siguen enfrentándose a condenas y encarcelamiento.

Asimismo, en la práctica los tribunales de jurisdicción general raramente ejercen el principio constitucional según el cual los instrumentos internacionales prevalecen sobre las normas de la legislación nacional o las leyes internas, un principio que depende de la interpretación que de él hace cada juez.

El caso de **Aleksandr Seryogin** constituye un ejemplo de esta práctica. Según los informes, el 25 de octubre de 1996 el tribunal del distrito de Sebastopol (Moscú) le condenó por no acudir a la llamada a filas, por haber intentado ejercer su derecho constitucional al servicio alternativo. A Aleksandr Seryogin se le impuso una condena condicional de dos años por evasión del servicio militar. Los informes indican que en marzo de 1996 anunció a la Comisión de Reclutamiento del distrito Sebastopol de Moscú su intención de cumplir el servicio alternativo. Según parece, afirmó: «Tomé esta decisión a los 16 años. Con todos los cambios que se estaban produciendo en el país, me di cuenta de que yo, personalmente, no podía servir en el ejército». El juez encargado del caso, Ivan Ivanov, rechazó la defensa de Aleksandr Seryogin y, al parecer, declaró: «Si Seryogin volviera a ser acusado y acabara en mi sala, le arrojaría el libro». Según los informes, cuando se le preguntó al juez si el fallo del caso indicaba que el artículo 59(3) de la Constitución no estaba en vigor, al parecer Ivan Ivanov respondió: «Efectivamente, no está en vigor». No obstante, el juez basó su dictamen en la formulación del artículo 59 de la Constitución, que estipula que los reclutas podrán acceder al servicio alternativo si sus convicciones, creencias religiosas u «otras causas establecidas en la Ley Federal» hacen imposible el cumplimiento del servicio militar. Al parecer, el juez Ivanov alegó que dicha ley no existe actualmente, ya que el presidente no ha firmado ninguna ley de esta índole.

Aleksandr Seryogin recurrió la decisión del tribunal ante el tribunal regional de Moscú. En una decisión del 25 de diciembre de 1996, la Sala del Tribunal Supremo de la ciudad de Moscú revocó la sentencia a dos años de prisión que el tribunal del distrito había impuesto a Aleksandr Seryogin. La decisión de la Sala del Tribunal Supremo de la ciudad de Moscú confirmaba el derecho de Aleksandr Seryogin a cumplir un servicio alternativo tal y como lo garantiza la Constitución de la Federación Rusa de 1993.

En general, el proceso de institucionalización en Rusia de los procedimientos de salvaguardia de los derechos humanos reconocidos internacionalmente ha sido lento. La introducción de las disposiciones constitucionales para el proceso adecuado, el juicio justo y sin demoras y el castigo humano ha avanzado muy poco. Además, con frecuencia el poder judicial se ve sometido a la manipulación de las autoridades políticas y anquilosado por enormes retrasos en los casos y demoras en los juicios. Las largas detenciones preventivas siguen siendo un grave problema.

Al parecer, en junio de 1996 el Consejo de Jueces de Toda Rusia adoptó una resolución en la que manifestaba su falta de confianza en el ministro de Justicia, Valentín Kovalev, dado que los tribunales habían recibido menos de una quinta parte de la suma necesaria para cubrir los gastos administrativos y de otro tipo. Algunos tribunales dejaron de celebrar vistas. En octubre, el personal de apoyo de 17 de los 19 tribunales de San Petersburgo acudió a la huelga porque no habían cobrado ningún salario desde hacía más de dos meses y sólo habían recibido una cuarta parte de su paga en los 8 meses anteriores. Los funcionarios de justicia también corren peligro físico; en 1996 dos de ellos fueron víctimas de homicidio

y el personal del tribunal recibe amenazas constantemente. La seguridad en los tribunales es mínima debido a la falta de fondos.

En una iniciativa sin precedentes, en el primer trimestre de 1996 el Tribunal Supremo de la Federación Rusa tomó una decisión cuyo punto 11 señalaba que «*la negativa a cumplir el servicio militar por convicciones religiosas no constituye delito*». Existen informes según los cuales algunos tribunales de jurisdicción general han tomado decisiones similares.

Las autoridades militares procesan y encarcelan a objetores de conciencia: presos de conciencia

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos declaró en su informe de febrero de 1996³: «La ley sobre el servicio alternativo nunca salió de la Duma Estatal. Sigue existiendo el peligro de que aquellas personas que no deseen cumplir el servicio militar por creencias pacifistas o de otro tipo tengan que comparecer ante la justicia. Según la información proporcionada por el Instituto de Religión y Derecho, «de todas las personas que comparecieron ante la justicia desde 1993 por negarse a cumplir el servicio militar, más de 700 eran objetores de conciencia». Por otra parte, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, encabezada por su entonces presidente Sergey Kovalyov, añadió que «no se ha efectuado prácticamente ninguna modificación en la ley, tan sólo se han endurecido las normas del proyecto de ley y se ha ampliado el periodo de servicio militar, cambios que no han gozado de la aprobación pública».

La regulación de muchas cuestiones de gran importancia para el ejército ruso se sigue realizando mediante disposiciones administrativas y órdenes e instrucciones institucionales que suelen ser secretas y de uso interno.

Así, a principios de 1996 los grupos de derechos humanos señalaron la existencia de una instrucción especial de la Fiscalía General de la Federación Rusa, «Sobre medidas urgentes relativas a la eliminación de la violación de las leyes en el proceso de reclutamiento de ciudadanos para el servicio militar». Al parecer, este documento proporcionaba instrucciones a los inspectores jefe del ejército, a los funcionarios del Ministerio del Interior y a los fiscales, entre otros, para que tomaran medidas urgentes para endurecer el proyecto de ley y presentar ante la justicia a los transgresores, es decir, a los evasores de la llamada a filas. La Instrucción ordenaba a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tomaran «medidas para la búsqueda y detención de ciudadanos que se hayan evadido de la llamada a filas y del servicio militar».

Más aún, la Instrucción ordenaba a los fiscales «que examinen sin dilación y tal y como lo estipula el artículo 109 del Código de Enjuiciamiento Criminal de la Federación Rusa los casos de personas que hayan eludido el servicio militar, y que informen a las comisiones militares de cada uno de los casos en los que se haya abierto una causa criminal. No deben enviar el material de los casos de vuelta a las comisiones militares para llevar a cabo una investigación suplementaria, sino que deben realizar una investigación del caso tal y como estipula el Código de Enjuiciamiento Criminal». Además, la Instrucción instaba a las comisiones militares a «reaccionar ante todo hecho de violación llevado a cabo por los evasores» del procedimiento de reclutamiento para el servicio militar.

³ Véase *On the Observance of the Rights of the Person and the Citizen in the Russian Federation (1994-1995)*, informe de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, febrero de 1996.

La Instrucción no hacía mención alguna al derecho constitucional a la objeción de conciencia al servicio militar.

En diciembre de 1995, la Organización de Madres de Soldados (organización no gubernamental) de la ciudad de Chelyabinsk manifestó su preocupación por el hecho de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley habían utilizado las disposiciones del decreto presidencial n° 1226 del 14 de junio de 1994 sobre la lucha contra el crimen organizado para detener a objetores de conciencia al servicio militar. Al parecer, en numerosas ocasiones los funcionarios del Ministerio del Interior se habían remitido al decreto n° 1226 al registrar las casas de objetores de conciencia y detenerlos sin disponer de una orden judicial previa o de autorización del fiscal.

El decreto presidencial, que todavía está en vigor, permite a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley mantener detenidos a sospechosos de estar relacionados con el crimen organizado durante un periodo de hasta 30 días sin cargos y sin acceso a un abogado. Esto contraviene al artículo 22 de la Constitución rusa, que estipula que un individuo no podrá permanecer detenido durante más de 48 horas sin que un tribunal dictamine sobre la legalidad de su detención. También viola el artículo 9 del PIDCP. El decreto presidencial tampoco hace alusión alguna al derecho de los acusados a acceder a un abogado defensor durante el periodo de detención.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley utilizan este decreto ampliamente, sobre todo con las minorías étnicas del Cáucaso. En muchas ocasiones, la policía y los funcionarios del Departamento de Lucha contra el Crimen Organizado (RUOP) torturan y maltratan a estos presuntos delincuentes a los que detienen en virtud de las disposiciones de dicho decreto y a los que impiden acceder al mundo exterior. (Si desean más información acerca de casos individuales de tortura y malos tratos de sospechosos detenidos en virtud de las disposiciones de este decreto, consulten *Torture in Russia: "This man-made Hell"*, Índice AI: EUR 46/04/97).

Se ha llamado la atención de Amnistía Internacional sobre algunos casos de arresto y encarcelamiento de objetores de conciencia por parte de las autoridades rusas. En opinión de la organización, las personas encarceladas son presos de conciencia. Presentamos algunos ejemplos más abajo. Esta es toda la información de la que dispone Amnistía Internacional sobre estos casos en el momento de la redacción de este documento.

En junio de 1996, Amnistía Internacional instó al presidente ruso a que introdujera por decreto presidencial una ley que garantizara en la práctica el derecho a la objeción de conciencia y el derecho a un servicio civil alternativo, consagrado en el artículo 59 de la Constitución, y por consiguiente a que erradicara la práctica del encarcelamiento de objetores de conciencia.

En 1994, un joven ingresó en prisión por intentar ejercer su derecho a la objeción de conciencia por motivos religiosos; se llamaba **Lev Sobolyev**, y era un testigo de Jehová al que se le impuso una sentencia de 12 meses por «evasión del llamamiento regular al servicio militar activo» (artículo 80 del Código Penal ruso). En 1992, las pruebas médicas le habían declarado apto para el servicio, pero Lev Sobolyev se había negado a presentarse en el punto de reclutamiento y, posteriormente, fue condenado a una pena de 18 meses, condicional durante un año, según el artículo 80. El 13 de mayo de 1994, una amnistía anuló la sentencia, pero Lev Sobolyev tuvo que volver a comparecer ante la justicia cuando le envió nuevos documentos llamándole a filas y volvió a negarse. El 3 de noviembre de 1994, el tribunal de la ciudad de Vologda le condenó a 12 meses de prisión, pero el 29 de noviembre quedó en libertad por decisión del tribunal Regional Superior de Vologda.

En diciembre de 1995, **Denis Yazykov** declaró públicamente ante el comité de reclutamiento del distrito de Verkh-Issetskiy, en la región de Yekaterinburg, su objeción de conciencia al servicio militar y solicitó el derecho a cumplir un servicio civil alternativo tal como dispone el artículo 59(3) de la Constitución. Su solicitud fue denegada y Denis Yazykov recurrió la decisión ante los tribunales. En febrero de 1996, el fiscal del distrito inició un procedimiento criminal contra él según el artículo 80 del Código Penal ruso — «evasión del llamamiento regular al servicio militar activo». Según los informes, la mañana del 30 de mayo de 1996 unos agentes de la policía no identificados entraron en la casa de Denis Yazykov y le arrestaron. Parece ser que permaneció detenido hasta esa noche, cuando quedó en libertad bajo fianza. Sin embargo, no se han retirado los cargos de los que se le acusa. Según la información de la que dispone Amnistía Internacional, el 23 de octubre de 1996 el tribunal del distrito de Verkh-Issetskiy, de la región de Yekaterinburg, devolvió el caso de Denis Yazykov para que se llevara a cabo una investigación más detallada.

El 25 de enero de 1996 se produjo la detención de **Vadim Hesse**, de 18 años, por no haber acudido al llamamiento al servicio militar; un mes antes había intentado registrarse como objetor de conciencia y había solicitado cumplir un servicio alternativo. Se le acusó de «evasión del llamamiento regular al servicio militar activo» (artículo 80 del Código Penal) de la Federación Rusa. El 5 de diciembre de 1995 Vadim Hesse había presentado una petición en la que solicitaba a la Oficina de Reclutamiento Militar del distrito de Noginsk, en la región de Moscú, la realización de un servicio civil alternativo en lugar del servicio militar. Al parecer, el inspector jefe militar del distrito aceptó su petición, pero no obstante le remitió la documentación de llamada a filas para que el 15 de enero de 1996 se presentara para cumplir el servicio militar. Vadim Hesse se negó a presentarse en el puesto de reclutamiento. El 25 de enero de 1996, el tribunal del distrito de Noginsk celebró la vista del recurso presentado por Vadim Hesse contra la orden de reclutamiento. A las 18:00 de ese mismo día unos agentes de la policía le arrestaron en su apartamento. Cuando llegó a la comisaría, le mostraron la orden de detención emitida por el fiscal del distrito de Noginsk. Amnistía Internacional consideró que se trataba de un preso de conciencia y solicitó su puesta en libertad inmediata e incondicional. Vadim Hesse salió de la cárcel a mediados de marzo. Además, en abril de 1996, Amnistía Internacional recibió una notificación del representante del presidente ante el Tribunal Constitucional en la que se indicaba que la Fiscalía General volvería a examinar la causa de Vadim Hesse y que la Duma Estatal (la cámara baja del parlamento) estaba estudiando un proyecto de ley sobre el servicio alternativo. Posteriormente, el tribunal de la ciudad de Noginsk en mayo y el Tribunal Regional de Moscú en junio absolvieron a Vadim Hesse.

Amnistía Internacional también se puso en contacto con las autoridades en relación con el caso de **Pyotr Gusev**. Al parecer, éste había manifestado su deseo de cumplir un servicio alternativo en la primavera de 1996, tras haber recibido la documentación de llamamiento a filas que le había enviado el comité de reclutamiento. Según parece, el 31 de octubre de 1996 el tribunal del distrito de Perovskovo, en Moscú, falló en contra de la solicitud de Pyotr Gusev para que se le permitiera cumplir un servicio civil alternativo.

Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich, novicio de 22 años de la comunidad budista religiosa «Kuntsechoinei Datsan» de la iglesia budista de Gelugpa (San Petersburgo) se enfrentó a una pena de hasta 7 años de prisión como preso de conciencia cuando las autoridades rusas no reconocieron su derecho a objetar al servicio militar por motivos de conciencia. En 1995, y a pesar de que se estaba preparando para su iniciación en la vida monacal, Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich, natural de la república de Tuvá, recibió la llamada a filas. Se le envió a servir en la unidad militar de la localidad de Pereyaslavka, en la región Khabarovsk. Al parecer, allí recibió malos tratos por parte de sus compañeros

y, según los informes, después de serias palizas ingresó en el hospital con las dos piernas rotas. Tras recibir tratamiento, sus padres lo llevaron a casa. Poco después regresó al monasterio budista, donde las autoridades militares lo detuvieron el 26 de mayo de 1996. El 13 de junio de 1996, fue acusado de «deserción voluntaria de su unidad del ejército» en virtud del artículo 246 del Código Penal ruso y fue recluido en un centro de detención preventiva (SIZO) de San Petersburgo.

Según los informes, Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich había declarado su objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, basándose en sus creencias y su filiación religiosas, en repetidas ocasiones — cuando se le llamó a filas, cuando dejó el ejército tras los presuntos malos tratos, en el momento de su detención y durante la investigación sobre los cargos penales que se le imputan actualmente. Su maestro espiritual, el lama Djampa Donyod Badmaev, recibió una carta con fecha del 28 de junio de 1996 procedente de la oficina del fiscal jefe militar de la Federación Rusa, en la que se reconocía que Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich había declarado su objeción basándose en sus creencias religiosas.

El 28 de junio de 1996, el fiscal militar de San Petersburgo decidió cerrar la causa contra Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich debido a un «cambio de circunstancias». El fiscal decidió que no debía permanecer detenido por más tiempo y que debía ser enviado a la oficina de reclutamiento militar de la república de Tuvá para que se le diera de baja del servicio. El 18 de julio, el fiscal militar de Moscú ratificó esta decisión.

Sin embargo, de acuerdo con la información recibida del segundo fiscal militar de Khabarovsk, Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich fue trasladado de la prisión de Investigación de San Petersburgo, en la que había permanecido detenido, a su unidad militar original de Khabarovsk, donde se le obligó a permanecer en el ejército. En agosto de 1996 se dijo que el fiscal militar de la región de Krasnorechensky estaba examinando los cargos que pesaban sobre él. Sin embargo, en una carta del 12 de septiembre de 1996 que la Fiscalía Militar de la Federación Rusa envió a Amnistía Internacional, V. G. Kasyanchik, fiscal militar, afirmaba que «en vista de las creencias religiosas de Uvanchaa Dozur Mongushevich, se han retirado los cargos contra él». En la carta se aseguraba que «se ha tomado la decisión de ponerle en libertad y se ha enviado la orden de puesta en libertad a las autoridades competentes». Ahora bien, la carta no mencionaba si las autoridades reconocerían la objeción de conciencia al servicio militar de Uvanchaa Dozur-ool Mongushevich ni si se le dispensaría de servir en el ejército.

El 9 de octubre de 1996, **Sergey Mikhailovich Rozhkov** informó a la Comisión de Reclutamiento de la región de Murmansk de que era testigo de Jehová y que deseaba cumplir un servicio alternativo al servicio militar. Al parecer, la Comisión de Reclutamiento se negó a aceptar esta declaración. El 25 de diciembre de 1996, dos agentes de la policía sacaron a Sergey de la clase de matemáticas a la que asistía en el colegio de la localidad de Revda, en la región de Murmansk, y le condujeron ante la Comisión de Reclutamiento y después al punto de encuentro para aquellos que van a cumplir el servicio militar. Sergey pasó la noche detenido en una celda antes de ser enviado al campamento militar de Novaya Zemlya, una isla en el mar de Kara, en la costa norte de Rusia. En repetidas ocasiones, Sergey Rozhkov declaró los motivos religiosos por los que era objetor al servicio militar y solicitó que se le permitiera cumplir un servicio alternativo. Manifestó su deseo de hablar con el fiscal militar, pero no se le permitió hacerlo.

El Comité de Madres de Soldados de Murmansk, organización no gubernamental local, se puso en contacto con el jefe del Comité Militar Regional, quien aseguró que estaba autorizado para garantizar que Sergey Rozhkov cumpliera el servicio militar. El Comité de Madres de Soldados también acudió al

fiscal regional, que le comunicó que no podía intervenir en defensa de Sergey Rozhkov ante el Comité Militar. Cuando a un representante del Comité de Madres de Soldados intentaba cursar una petición al jefe del Comité Militar, se le comunicó que a Sergey Rozhkov ya se le había enviado al campamento militar de Novaya Zemlya.

El 12 de febrero de 1997, el Comité de Madres de Soldados de Murmansk informó a Amnistía Internacional de que a Sergey Rozhkov se le había vuelto a enviar a una unidad militar de Severomorsk, en la región de Murmansk. En una carta escrita el 9 de febrero Sergey relataba: «Aquí friego los suelo y quito la nieve. Aunque no estuve presente en el acto de jura [de bandera], en mi tarjeta militar figura que juré bandera el 2 de febrero, Francamente, no sé que estoy haciendo aquí de nuevo — dicen que voy a servir aquí».

Previamente, el Comité Militar había intentado en vano imponer el reclutamiento de los objetores de conciencia acudiendo a los tribunales. En julio de 1995, abrió causas penales contra unos objetores de conciencia, Oleg Mikhailov y cuatro más: Nikiforov, Loban, Agayev y Gorkovets. Sin embargo, el tribunal militar de la guarnición de Severomorsk decidió que los acusados tenían derecho a cumplir un servicio alternativo en lugar del servicio militar y los declaró inocentes. La anteriormente mencionada decisión del Tribunal Supremo de la Federación Rusa, pronunciada a principios de 1996, estipula que: «Un ciudadano de la Federación Rusa cuyas convicciones o fe excluyan el cumplimiento del servicio militar...tiene derecho a reemplazarlo por un servicio alternativo».

Amnistía Internacional teme que el hecho de conducir por la fuerza a Sergey Rozhkov al campamento militar haya sido una decisión del Comité Militar para no tener que resolver el caso ante los tribunales donde, a la luz de lo que acabamos de relatar, temía perder.

El conflicto armado de Chechenia: objeción de conciencia, deserción, intercambio de prisioneros de guerra y amnistía

En el marco del conflicto en la República de Chechenia, la cuestión de la objeción de conciencia no sólo ha girado en torno al rechazo de la documentación de llamada a filas sino también a la deserción de algunos reclutas que ya estaban cumpliendo el servicio y que no querían implicarse o participar más activamente en los combates. La Resolución 1993/84 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas recomienda a los Estados que garanticen que todas las personas afectadas por el servicio militar disponen de información sobre el derecho a la objeción de conciencia y sobre cómo solicitar el servicio alternativo. En este sentido, Amnistía Internacional considera que el derecho a ejercer la objeción de conciencia al servicio militar no sólo se aplica en el momento de la llamada a filas sino que también cubre a aquellos que deciden efectuar dicha objeción cuando ya están cumpliendo el servicio militar. Amnistía Internacional cree que éstos también deben tener derecho a registrar su objeción de conciencia y a ser transferidos del servicio militar al servicio civil alternativo.

Al parecer, en ausencia de este tipo de servicio alternativo o de cualquier tipo de procedimiento para que los soldados en servicio registren la objeción, muchos jóvenes cuyas convicciones excluían la participación en el conflicto contra la República de Chechenia han creído que la única manera de resolver su dilema moral era desertar de las fuerzas armadas. Un ejemplo de este fenómeno es la situación de dos soldados de la marina rusa que en marzo de 1995 desertaron de su unidad y solicitaron asilo en el estado báltico vecino, Lituania, alegando al parecer que no deseaban participar en operaciones militares contra el pueblo checheno.

Aleksandr Vasilkov y **Ruslan Kurdyukov**, ambos de 18 años, eran marinos de la flota báltica. El 19 de marzo de 1995 abandonaron su unidad de la región de Kaliningrad, en Rusia, y el 25 de marzo

fueron detenidos en Lituania, en los suburbios de la capital, Vilna, cuando se encontraban en la estación de ferrocarril de Paneria. Solicitaron asilo y, según los informes, recibieron la autorización provisional para permanecer en el país mientras las autoridades lituanas estudiaban su situación. Sin embargo, las autoridades rusas presionaron para que su entrega se produjera a la mayor brevedad y el 4 de abril de 1995 fueron entregados a dos representantes de la embajada rusa en Vilna. De allí se les condujo de vuelta a Kaliningrad.

Amnistía Internacional no sabe si se ha presentado algún cargo contra ellos. El 7 de abril de 1995, un portavoz del Ministerio de Defensa declaró que se habían abierto al menos 11 causas penales contra oficiales (en oposición a reclutas) que se habían negado a cumplir las órdenes de acudir a la República de Chechenia. Yevgeny Vystosky, jefe del departamento de personal, aseguró en una rueda de prensa celebrada en 1995 que un total de 567 oficiales se habían negado a cumplir dichas órdenes.

Amnistía Internacional instó a las autoridades rusas a que no procesaran a Aleksandr Vasilkov y Ruslan Kurdyukov ni a cualquier otra persona en la misma situación que ellos por su negativa a cumplir el servicio militar por razones de conciencia. La organización también se puso en contacto con las autoridades lituanas para conocer más detalles sobre la deportación de los dos hombres y para recopilar información sobre qué procedimientos se habían utilizado, si es que se había utilizado alguno, para estudiar la demanda de asilo; sobre qué organismo fue el responsable de tomar la decisión; sobre si Aleksandr Vasilkov y Ruslan Kurdyukov habían tenido acceso al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) así como a asesoramiento legal y materiales en su propio idioma para presentar su petición de asilo; y sobre qué oportunidades tuvieron los dos hombres para recurrir la decisión de ser devueltos a Rusia.

En agosto de 1996 se firmó un acuerdo de paz entre el bando ruso y el checheno que ponía fin a las operaciones de combate en Chechenia y definía un plan de retirada de las tropas federales rusas. Durante 1996, muchos reclutas siguieron desertando sus unidades y escondiéndose para evitar una mayor participación en los combates o bien para evitar ser enviados a Chechenia.

La ley prevé un severo castigo para las deserciones que se producen en medio de operaciones de combate. Durante el conflicto armado se recibieron informes fidedignos procedentes del área de guerra de Chechenia que relataban cómo las autoridades militares rusas llevaban a cabo presuntas ejecuciones extrajudiciales masivas de grupos de desertores. Según los informes, en algunos incidentes los soldados disparaban sobre un grupo de desertores desde un helicóptero que volaba a poca altura. Algunos miembros de la Organización de Mujeres del Norte del Cáucaso y la Organización de Madres de Soldados de San Petersburgo informaron de estos incidentes en 1996. Según la información de la que se dispone, las autoridades no han investigado ninguno de estos incidentes.

El 12 de marzo de 1997, el parlamento ruso aprobó una ley de amnistía (redactada por un grupo de diputados de la Duma) sobre el conflicto armado en la República de Chechenia. Según esta ley, la amnistía afecta principalmente a los soldados rusos de las fuerzas federales que han participado en el conflicto checheno. Quedan excluidos de la amnistía los acusados en virtud de ciertos artículos del antiguo Código Penal ruso, como el artículo 77 (bandillaje) y el artículo 103 (asesinato o daños corporales premeditados). Sin embargo, cualquier checheno que haya participado presuntamente en un grupo de oposición armada podría enfrentarse a una acusación en virtud del artículo 208 (organización o participación en banda armada ilegal) y del artículo 209 (bandillaje) del nuevo Código Penal ruso; además cualquier miembro de dichos grupos que hubiera participado en los combates durante el

conflicto podría ser acusado en virtud del artículo 105 (asesinato premeditado) u otros, como posesión ilegal de armas.

Se ha dicho que la ley de amnistía podría crear serios obstáculos en el proceso de intercambio de prisioneros de guerra y de detenidos de ambos bandos. Según informes, en junio de 1997 1.058 soldados y oficiales rusos permanecían detenidos en manos de los combatientes chechenos, que estaban dispuestos a ponerlos en libertad a cambio de miembros de grupos armados chechenos a los que las autoridades rusas han detenido y acusado de cargos penales.

Según la ley, quedan excluidas de la amnistía las personas acusadas en virtud de los artículos del Código Penal ruso relativos a la traición, el espionaje y el terrorismo, lo que arroja serias dudas sobre el proceso de resolución de las causas de los soldados que escaparon del servicio en Chechenia, entre los que se encuentran casos de deserción de las fuerzas armadas rusas durante las operaciones de combate y casos de objeción de conciencia al servicio militar para evitar participar en el conflicto armado.

El grupo ruso de derechos humanos Memorial, respaldado por el Comité de Madres de Soldados y por familias de soldados rusos detenidos en Chechenia, ha solicitado la revisión de la ley de amnistía, ya que ésta podría poner en peligro la vida y la seguridad de los que todavía permanecen detenidos y dejaría en suspenso el proceso de intercambio de prisioneros de guerra. Los miembros de Memorial han elaborado y propuesto para debate un proyecto de ley de amnistía alternativa.

El 12 de noviembre de 1996, el fiscal general adjunto de la Federación Rusa facilitó al Comité contra la Tortura información oficial sobre los procesamientos de presuntos infractores en el marco del conflicto en la República de Chechenia:

En el período comprendido entre enero y agosto de 1996, la Fiscalía Militar aceptó 1.415 causas penales y remitió aproximadamente 400 de éstas a los tribunales para iniciar los procedimientos judiciales. Además, se investigaron otros 65 casos en los que se podría haber iniciado procedimientos, pero se retiraron los cargos como parte de la amnistía que conmemoraba el aniversario de nuestra victoria en la Gran Guerra Patriótica. Entre los casos penales procesados había 39 asesinatos premeditados, 7 sufrimientos físicos graves, 58 violaciones del reglamento sobre el uso o transporte de armas, 54 casos relativos al uso indebido de las armas, 16 casos de abusos de oficiales a soldados —lo que se denomina como *dedovshchina*— otros casos relacionados con el uso indebido del transporte, etc. A lo largo de ese mismo período se iniciaron procedimientos judiciales sobre 45 casos de ataques a la población local. De ellos, 17 resultaron ser asesinatos premeditados, cinco fueron casos de provocación de sufrimiento físico grave, seis fueron casos de robo y saqueo, etc. Desde que se creó la Fiscalía Militar de Chechenia, un total de 1.115 individuos [personal militar] han sido acusados y sólo 367 han tenido que comparecer ante los tribunales; de ellos se ha condenado a 220.

Aunque la delegación del gobierno ruso facilitó datos estadísticos acerca de los casos que estaban investigando las autoridades en el contexto del conflicto en la República de Chechenia e información sobre el procesamiento del personal del ejército por *dedovshchina*, no proporcionó ninguna indicación clara sobre a cuántos miembros de las tropas internas y del personal militar regular se había investigado y encausado por el uso de la tortura y de los malos tratos a los detenidos, incluidos los retenidos en «campamentos de filtración» durante el conflicto. Tampoco facilitó información específica sobre los procesamientos de los casos de deserción u objeción de conciencia durante el conflicto. No hizo mención alguna a las presuntas ejecuciones extrajudiciales de desertores que al parecer fueron llevados a cabo por miembros del ejército en Chechenia.

El nuevo Código Penal de la República de Chechenia⁴, implantado por decreto presidencial a finales de 1996, es un documento legal que introduce las normas y reglamentos de la tradición religiosa islámica, la denominada ley de la *Sharia*, en la práctica judicial de la república⁵. Cuando todavía queda por resolver la cuestión de la aplicación del nuevo código penal en la ley o en la práctica, Amnistía Internacional siente honda inquietud por el amplio número de disposiciones del código que estipulan penas que violan la prohibición de torturas y malos tratos, por ejemplo una diversidad de castigos corporales entre los que se encuentran las amputaciones y la flagelación; a la organización también le preocupa el gran número de delitos castigados con la pena de muerte.

Además, el artículo 54 del código prevé hasta siete años de prisión por «permitir o ayudar a escapar a prisioneros de guerra». Esta disposición del código afecta a cualquier persona que permita escapar a un prisionero de guerra mientras se ocupa de su custodia, o a cualquier otra persona que contribuya a organizar la fuga o proporcione refugio al fugitivo.

Por otra parte, el código convierte en delito actos como «la incitación a la deserción del servicio militar y el cobijo a un desertor» (artículo 59) y prevé para ellos hasta cinco años de cárcel. El artículo 62 también establece un castigo de hasta cinco años de prisión por «incitar al descontento entre los miembros de las fuerzas regulares e incitar a actos que lleven a la alteración del orden».

Amnistía Internacional teme que la amplia formulación de los artículos 59 y 62 pueda dar pie a abusos por parte de los miembros del ejército y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que pueden detener a personas exclusivamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y por declarar su objeción al servicio militar en razón de sus convicciones.

Las autoridades no cumplen las normativas internacionales de derechos humanos

En julio de 1995, en el párrafo 21 de sus Comentarios,⁶ el Comité de Derechos Humanos manifestó su preocupación al gobierno ruso por el hecho de que:

Aunque el artículo 59 de la Constitución la reconoce, la objeción de conciencia al servicio militar no es una opción real en el derecho ruso, y en este sentido tiene en cuenta el proyecto de ley relativo al servicio alternativo ante la Asamblea Federal. Manifiesta su preocupación por la posibilidad de que este servicio alternativo se convierta en algo punitivo, por la naturaleza o por la duración del servicio. El Comité siente también honda preocupación por las denuncias de crueldad generalizada y malos tratos a los jóvenes reclutas.

Por otra parte, en el párrafo 39, el Comité instaba al gobierno ruso a que:

⁴ El 6 de septiembre de 1996, el periódico *Ichkeriya* lo publicó en la capital chechena de Grozny.

⁵ Si desean más información, consulten *Torture in Russia: "This man-made Hell,"* Índice AI: EUR 46/04/97.

⁶ Véase *Consideration of Reports Submitted by State Parties Under Article 40 of the Covenant, Comments of the Human Rights Committee, Russian Federation*, Doc. ONU CCPR/C/79/Add.54, del 26 de Julio de 1995. [La traducción de estas citas de ese documento son de EDAI].

se tomen medidas rigurosas para garantizar que se pone fin de manera inmediata a los malos tratos y abusos a los que compañeros y oficiales someten los reclutas del ejército. También recomienda que se hagan todos los esfuerzos posibles para garantizar que proporcionan alternativas razonables al servicio militar que no sean punitivas por la naturaleza o la duración del servicio. Insta a que se retiren todos los cargos imputados a los objetores de conciencia al servicio militar.

En su Recomendación de abril de 1987, n.º R (87) 8 dirigida a todos los Estados miembros, el Comité de Ministros del Consejo de Europa también otorgó su apoyo al derecho a la objeción de conciencia. Dicho texto subraya el principio básico según el cual: «Toda persona obligada al servicio militar que, por motivos imperiosos de conciencia, se niega a participar en el uso de las armas, tiene derecho a ser dispensada de este servicio ...». La Recomendación de 1987 también insta a que «... los gobiernos de los Estados miembros, en la medida en que todavía no lo han hecho, adecuen sus derechos y prácticas nacionales...» a este principio fundamental.

El 28 de febrero de 1996, Rusia se convirtió en miembro del Consejo de Europa. Uno de los compromisos contraídos por el gobierno ruso en el momento de entrar en el Consejo de Europa era: «adoptar una ley sobre el servicio militar alternativo tal y como lo prevé el artículo 59 de la Constitución».⁷

Recomendaciones a las autoridades del gobierno y del ejército rusos

La **Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** reconoce la objeción de conciencia al servicio militar como «ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión» (**Resolución 1987/46**). Esta definición se ratificó en las resoluciones posteriores aprobadas por la Comisión en 1989, 1993 y 1995. La **Resolución de 1995 de la Comisión (1995/83)** pide a todos los miembros de las Naciones Unidas que, en caso de no haberlo hecho, promulguen la legislación pertinente y adopten las medidas necesarias para la exención del cumplimiento del servicio militar sobre la base de una objeción de conciencia genuina al servicio armado.

El derecho a la objeción de conciencia también se reconoce en la Constitución rusa, donde está consagrado desde abril de 1992.

El derecho a negarse a cumplir el servicio militar por razones de conciencia es inherente a la noción de libertad de pensamiento, conciencia y credo reconocida en el **artículo 18** de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**. También contemplan esta libertad el **artículo 18** del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y el **artículo 9** del **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales**.

En su **Comentario General n.º 22 (48)** relativo al **artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** que el **Comité de Derechos Humanos** adoptó en julio de 1993, el Comité coincidía con la opinión de la Comisión y declaraba su convicción de que «...ese derecho puede derivarse

⁷ Véase la Opinión Núm. 193(1996) de la Asamblea Parlamentaria sobre la solicitud rusa de ser miembro del Consejo de Europa [*Opinion No. 193(1996) on Russia's request for membership of the Council of Europe*], párrafo 10(18) y (19). (La traducción de esta cita es de EDAI).

del artículo 18, en la medida en que la obligación de utilizar armas puede entrar en serio conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas y otras creencias.»

A escala europea, el **Comité de Ministros del Consejo de Europa** también respaldó esta definición en su **Recomendación nº R (87) 8** a todos los Estados miembros, emitida en abril de 1987. Este texto subraya el principio básico de que «toda persona obligada al servicio militar que, por motivos imperiosos de conciencia, se niega a participar en el uso de las armas, tiene derecho a ser dispensada de este servicio...». La Recomendación de 1987 también insta a que «...los gobiernos de los Estados miembros, en la medida en que todavía no lo han hecho, adecuen sus derechos y prácticas nacionales» a este principio fundamental.

Amnistía Internacional reconoce los problemas que pueden existir en el seno del sistema de las fuerzas armadas, como los debidos a la falta de fondos, formación e infraestructuras y al periodo de transición para la reforma del sistema judicial y legal ruso. Sin embargo, estos problemas no pueden utilizarse como excusa para restringir el derecho a la objeción de conciencia ni para encarcelar a quienes ejercen este derecho. Amnistía Internacional insta a las autoridades a que respeten el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio tal y como lo garantizan la Constitución y las normas internacionales.

Amnistía Internacional recomienda a las autoridades que, de manera prioritaria:

- respeten el derecho constitucional a la objeción de conciencia y promulguen leyes que establezcan un servicio civil alternativo de duración no punitiva;
- pongan en libertad a todos los presos condenados exclusivamente por ejercer su derecho a la objeción de conciencia;
- tomen medidas urgentes para poner en práctica en todas las instancias judiciales las disposiciones constitucionales relativas al derecho a la objeción de conciencia tal y como lo estipula el artículo 59 de la Constitución;
- informen a las autoridades militares encargadas del reclutamiento de que las disposiciones constitucionales y las disposiciones de las leyes internacionales prevalecen sobre las leyes y los reglamentos internos, los decretos locales y las instrucciones institucionales que rigen su actividad;
- supriman toda regla, ley y norma federal, local o institucional relativa a la actividad de las fuerzas armadas que viole la Constitución y las leyes internacionales sobre el derecho a la objeción de conciencia.